

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS".	LPN N° 01/2025	456.810
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> <li>Abg. Marco Giménez, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1660/2024, del 05/12/2024.</li> <li>Sr. Hugo Benítez, Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1661/2024, del 05/12/2024.</li> <li>Dr. Rolando Sosa, Representante de la Dirección de Terapia Intensiva, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1662/2024, del 05/12/2024.</li> </ul>	Asunción, Paraguay	03/01/2025 14:00 Hs.

**1. ANTECEDENTES**

Resolución D.G.A.F. N° 3357 de fecha 01/11/2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSPYBS" - ID N° 456.810 – PLURIANUAL – AD REFERENDUM.-

Nota D.T.I. N° 378/2024 de fecha 05/08/2024, de la Dirección de Terapias Intensivas, por la cual se solicita el inicio del llamado a licitación.

Dictamen DOC N° 264/24 del 11 de Octubre de 2024 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

**2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

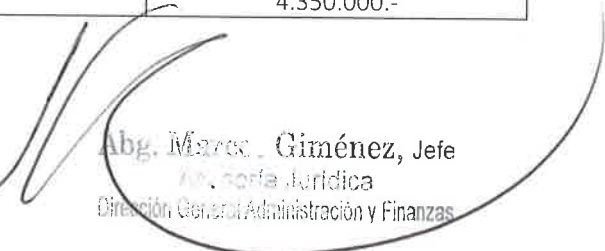
Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

**3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES**

Se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres en fecha 03/01/25 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A. – RUC: 80063746-1	4.983.000.-
2. ALDAMA & HIJOS S.A. – RUC: 80036129-6	8.160.000.-
3. SANATORIO INTERNACIONAL S.A. – RUC: 80061090-3	12.941.723.-
4. MOREIRA Y NÚÑEZ S.A. – RUC: 80086721-1	11.600.000.-
5. SANATORIO SAN CARLOS S.A. – RUC: 80101482-4	4.350.000.-

  
**Lic. Hugo Benítez**  
D.C.F.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

  
**Abg. Marco Giménez, Jefe**  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

  
**Dr. Rolando Sosa**  
Coórd. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Reg. Prof. N° 8938

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	SANATORIO SAN SEBASTIAN S.A. =
RUC de la Empresa:	800 36 129 / 6
Nombre del Representante:	ROSSANA BOMPZ.
C.I. N°:	Y. 194. 846
Nombre de la Empresa observada:	MEDICAL CENTER S.A. =
RUC de la Empresa a observarse:	800 867 21 - 1 =

Observaciones: (\*) NO SE OBSERVA ENDOSO DE POLIZA 150 800 80 64 ...

(\*) NO SE OBSERVA DATOS DEL PROVEEDOR =

(\*) CAPACIDAD FINANCIERA:  
RATIOS DE RENTABILIDAD NO SE HALLA EN %; NO PODIENDO CONFIRMAR SI CUMPLE CON DICHO RATIO. =

\* SEGUN CERTIFICADO DE REGISTRO DE HABILITACIÓN EN TERAPIA PEDIÁTRICA CUENTA CON SOLO (SEIS) Y ADULTO (DOS); NO SE REGISTRA CERTIFICADO POR SUPERINTENDENCIA DE SALUD. =

Rossana Gomez Bogado  
D.A. 1558  
SANATORIO SAN SEBASTIAN  
Mcal. Lopez Hda. Guayrá Campana  
Fono. 675.591 - 683.306

Asunción, 03 de ENERO de 2025

DESCARGO DEL COMITÉ: Lo observado será considerado al momento de la evaluación y las aclaraciones sobre las documentaciones formales serán requeridas al oferente, si correspondiere.

*[Signature]*  
Lic. Diego Benítez  
D.C.P.P. - D. Finanzas  
M.S.P. y S.S.

*[Signature]*  
Dr. Rolando Sosa  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y S.S.  
Reg. Prof. N° 8938

*[Signature]*  
Abg. Marco Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	SANATORIO SAN SEBASTIAN S.A.
RUC de la Empresa:	80036129-6
Nombre del Representante:	ROSANA GÓMEZ -
C.I. N°:	1.194.845
Nombre de la Empresa observada:	SANATORIO SAN CARLOS.
RUC de la Empresa a observarse:	80101489-4

Observaciones: NO SE OBSERVA "DATOS DEL PROVEEDOR"

"NO SE VISUALIZA ENDOSO DE PÓLIZA DE 150 8002819 - - -"

"EL CÁLCULO DE RENTABILIDAD EN CAPACIDAD FINANCIERA; NO SE ENCUENTRA EN PORCENTAJES NO PODIENDO SE VISUALIZAR SI CUMPLE CON LA VISUA - - -"

"NO SE VISUALIZA CONTRATOS CON LICITACIONES ANTERIORES"

Rosana Gómez, Abogado  
D.N.O. N° 1111/888.  
SANATORIO SAN SEBASTIAN  
Mcal. López 1111 - 0476 Campaña  
Tel. 093.306

DESCARGO DEL COMITÉ: Lo observado será considerado al momento de la evaluación y las aclaraciones sobre las documentaciones formales serán requeridas al oferente, si correspondiere.

Abg. Marcos Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Hugo Benítez  
D.C.P.F. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

Dr. Rolando Sosa  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Reg. Prof. N° 8938



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Empresa:	LABORATORIO SAN SEBASTIAN
RUC de la Empresa:	80036129-6
Nombre del Representante:	ROSSANA GÓMEZ
C.I. N°:	1.194.846
Nombre de la Empresa observada:	INTERNACIONAL S.A.
RUC de la Empresa a observarse:	80061090-3

Observaciones:  NO SE OBSERVA ENVIOSO DE PÓLIZA  
Nº 150 800 2810

- No se encuentra Firmado el Radio

LA FÓRMULA DE RATIO DE:

CAPACIDAD FINANCIERA

ES =  $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$

NO SE AJUSTA A LA FÓRMULA

NO SE VISUALIZA RATIO DE

ENDEUDAMIENTO, NI LA DE RENTA

BILIDAD

\* NO SE VISUALIZA CAPTIVIDAD DE CAJAS EN UTI  
PEDIÁTRICO Y CERTIFICADO DE SUPER  
DE SALUD =

Asunción, 03 de ENERO de 2025

*[Signature]*  
Asesoramiento Jurídico  
C.A. Asesoría Jurídica  
775.591 - 893

DESCARGO DEL COMITÉ: Lo observado será considerado al momento de la evaluación y las aclaraciones sobre las documentaciones formales serán requeridas al oferente, si correspondiere

*[Signature]*  
Lic. Hugo Benítez  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

*[Signature]*  
Dr. Rolando Sosa  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensiva  
M.S.P. Y B.S.  
N° E938

Abg. Marcel Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	Morera y Núñez SA - Medical Center
RUC de la Empresa:	80086721-1
Nombre del Representante:	Felix Brizuela
C.I. N°:	1250667
Nombre de la Empresa observada:	Aldama e Hijos SA.
RUC de la Empresa a observarse:	80086129-6

Observaciones: \*Folio 26: Presento Patente Municipal vencido pagado en fecha 3/7/24 y vigente al 31/12/24 correspondiente al semestre 2/24, no cumple PBC

\*Folio: Acta Asamblea General Ordinaria del 26/04/24 y documentos Sustanciales no se encuentran foliados

\* No presento DDJJ, de comas comprometidos.

\* NO presento CCT.

DESCARGO DEL COMITÉ: Lo observado será considerado al momento de la evaluación y las aclaraciones sobre las documentaciones formales serán requeridas al oferente, si correspondiere.

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	Morera y Núñez SA - Medical Center
RUC de la Empresa:	80086721-1
Nombre del Representante:	Felix Brizuela
C.I. N°:	1250667
Nombre de la Empresa observada:	S.P.U. Toropos Intermex S.A.
RUC de la Empresa a observarse:	80063746-1

Observaciones: ① Folio 3 Primera Pagina de Formulario de Oferta carece de firma (Documentos Sustanciales)

② Folio N: 343. La DDJJ de Continuidad de Comas Oferentes no cumple con PBC

DESCARGO DEL COMITÉ: Lo observado será considerado al momento de la evaluación y las aclaraciones sobre las documentaciones formales serán requeridas al oferente, si correspondiere.

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	SPU Terapia Intensiva S.A.
RUC de la Empresa:	80063746-1
Nombre del Representante:	Limpia Griselda Duarte Gayoso
C.I. N°:	4.015.644
Nombre de la Empresa observada:	San Carlos S.A.
RUC de la Empresa a observarse:	80101482-4

Observaciones: No presenta acta de directorio que designa representante para comprometer al oferente, no presenta documento de datos del proveedor, presenta sólo facturas del año 2024, presenta documentos con el logo de Sanatorio San José y otros documentos con el logo del Sanatorio San Carlos, no presenta copias de contratos de prestación de servicios, no presenta declaración jurada de menores, no presenta habilitación de la Superintendencia de Salud, presenta habilitación ministerial con fecha de apertura del 29/7/24 (6 meses), muy por debajo de los 4 años requeridos el PBC. La póliza no tiene endoso. - Recalca la falta de experiencia solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.

*Griselda Duarte*  
 Representante Legal  
 S.P.U. Terapia Intensiva S.A.

Asunción, 03 de ENERO de 2025

DESCARGO DEL COMITÉ: Lo observado será considerado al momento de la evaluación y las aclaraciones sobre las documentaciones formales serán requeridas al oferente, si correspondiere.

*[Firma]*  
 D.C.P.P. - Financiera  
 A.S.P. y S.S.

*[Firma]*  
**Dr. Rolando Sosa**  
 Coord. de Auditoría Médica  
 Dirección de Terapias Intensivas  
 M.S.P. y B.S.  
 Reg. Prof. 63328

*[Firma]*  
 Abg. Marco Giménez, Jefe  
 Asesoría Jurídica  
 Dirección General Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES**

Empresa:	SPU Terapia Intensiva S.A.
RUC de la Empresa:	80063746-1
Nombre del Representante:	Limpiá Griselda Dark Bayogo
C.I. N°:	4.015.644
Nombre de la Empresa observada:	Medical Center
RUC de la Empresa a observarse:	80086721-1

Observaciones: No presenta acta de directorio ni poder especial designando representante para comprometer al oferente en la presente licitación. No presenta contratos de prestación de servicios, No presenta perfil del proveedor, No presenta declaración jurada de menores. Presenta habilitación ministerial de UTI Adultos del año 2021 con fecha apertura del 2021 y UTI pediátricos del año 2023.

*Griselda Duarte*  
Representante Legal  
C.D.U. Terapia Intensiva S.A.

DESCARGO DEL COMITÉ: Lo observado será considerado al momento de la evaluación y las aclaraciones sobre las documentaciones formales serán requeridas al oferente, si correspondiere.

**4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL**

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	ALDAMA & HIJOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	SANATORIO SAN CARLOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con relación a la firma S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A., no cumple con la debida forma de presentación del formulario de oferta.

*Lic. Hugo Jiménez*  
D.C.P.P. y C. Financiera  
M.S.P. y B.S.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Reg. Prof. N° 8938

*Abg. Mireia Giménez*, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

Verificada la oferta original, el formulario de oferta se encuentra compuesto de 3 (tres) hojas ubicadas en los folios 3, 4 y 5. Asimismo, los folios 4 y 5 se encuentran debidamente firmados y sellados, no así el folio 3, el cual no fue firmado por el representante autorizado para el efecto. A continuación, se muestra una imagen del folio mencionado:

3

**FORMULARIO DE OFERTA**

ID Nro.: 456810

A: Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C) - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: S.P.U TERAPIA INTENSIVA S.A.  
RUC: 80063746-1  
Dirección: Avda. Mariscal Francisco Solano Lopez c/ San Jose Obrero  
Números de teléfono: 0986-472488  
Dirección de correo electrónico: [utcliniccenter@gmail.com](mailto:utcliniccenter@gmail.com)

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo, en ese sentido, me comprometo a revisar diariamente el correo electrónico declarado en el Registro de proveedores, a los efectos de darme por notificado.

c) Reconocemos que, la dirección de correo electrónico declarada en el Registro de Proveedores del Estado será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Afirmando haber leído y entendido todo el contenido de las bases de la contratación de este procedimiento, sus adendas publicadas y demás datos obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y, en consecuencia, acepto las mismas sin objeción y me ratifico en el contenido de la oferta presentada.

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.  
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones del proceso establece en su apartado de *Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación* que "El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente".

Así también, el instructivo que se adjunta al formulario de ofertas descargado del SICP menciona que el oferente debe completar el formulario con los datos requeridos y firmar el documento en ambas páginas, es decir, todas las hojas que componen el formulario.

Lic. Rolando Sosa  
D.C.M.P. B. Franciera  
M.S.P. y B.S.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Red. Prof. N. 6.33

Abg. Marcel Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

3

FORMULARIOS  
DE OFERTA

FORMULARIO DE OFERTA

ID: 160

A: \_\_\_\_\_

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos. Nos comprometemos en consecuencia a revisar diariamente nuestro buzón de correo electrónico, a los efectos de darnos por notificado. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente de la remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo. Así mismo, nos comprometemos a mantener actualizados los datos aquí consignados, mediante la debida e inmediata notificación de los cambios eventualmente realizados.

b) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adquisiciones públicas.

c) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general, con esta Convocante en particular ni en el proceso de contratación arriba individualizado, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2091/03. Asimismo el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades.

d) Así mismo, nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, nos compromete a obtener una Orden de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa que rige la materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones. Esta oferta no obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

i) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tener conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones objeto precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.

Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones complementarias y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

j) Ofrecemos proveer lo solicitado por la convocante de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que lo proveído concuerda a totalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en el Listado de Precios, descargado del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
En calidad de: \_\_\_\_\_

Completar el formulario con los datos requeridos  
y firmar el documento en ambas páginas.



Por tanto, en atención a que las exigencias previstas en las disposiciones legales vigentes establecen claramente que el formulario de oferta debe estar debidamente llenado y firmado; la oferta de la firma en cuestión **NO CUMPLE** con la debida presentación del formulario de oferta y es **DESESTIMADA** para el presente proceso de evaluación, por tanto, su oferta ya no será analizada de aquí en adelante, tampoco será considerada para una eventual recomendación de adjudicación.

Este criterio también fue adoptado previamente por esta Convocante, el cual fue analizado por la DNCP según Resolución DNCP N° 3251/23, donde se ha concluido rechazar la protesta presentada por la recurrente. A continuación, se extrae un fragmento del análisis realizado por la DNCP: "En cuanto a las indicaciones o instrucciones para los oferentes respecto a la presentación del Formulario de Ofertas, el Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP), al momento de descargar el borrador del Formulario de Ofertas adjunta el documento correspondiente al instructivo para presentación de formularios de ofertas conteniendo las indicaciones a seguir paso a paso para el llenado del Formulario de Oferta en cada uno de los procesos licitatorios, en lo que corresponde a la firma del formulario de ofertas, este indica textualmente "Completar el formulario con los datos requeridos y firmar el documento en ambas páginas". En lo que respecta a la Planilla de precios indica "Completar lo planilla de precios con los datos solicitados por la Convocante y firmar el documento". Por lo que, se considera que el formulario de ofertas se encuentra debidamente llenado y firmado cuando están consignados correctamente todos los datos que son requeridos y se encuentra firmado en ambas páginas" (el resaltado es nuestro).

De aquí en adelante, el análisis de la oferta de SPU TERAPIA INTENSIVA S.A. ya no será detallada en el presente informe.

D.C. de Finanzas  
M.S.P. y S.S.

Dr. Rolando Sosa  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y S.S.  
Prof. N° 8938

Abg. Marco Giménez, Jefe

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

**5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY Nº 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22, este Comité verificó en el los registros del SINARH si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados son los siguientes:

N°	ALDAMA & HIJOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JULIO CESAR ALDAMA ORTIZ	1274771	7220570	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	JUANA FRETES CORONEL	881984	7220572	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	JULIO SEBASTIAN ALDAMA FRETES	4616747	7220574	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
4	MARIA EUGENIA ALDAMA FRETES	5026099	7220577	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	LIMPIA GRISCELDA DUARTE GAYOSO	4015644	7220586	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	RUBEN DARIO LOPEZ MEDINA	2418602	7220606	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MIRNA ELIZABETH NUÑEZ MEFFERT	3.580.691	7220553	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	VIVIANA PAOLA MEDINA	2.295.470	7220556	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
3	FELIX ARNALDO BRIZUELA ALLENDE	1.250.667	7220559	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
4	FERNANDO ARIEL MOREIRA BARRIOS	3.923.041	7220560	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

N°	SANATORIO SAN CARLOS S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	ALEJANDRA MACARENA RODRIGUEZ FERNANDEZ	3.861.522	7220526	NO REGISTRA DATOS ACTUALES
2	IRENE ELIZABETH DA SILVA GONZALEZ	4.667.976	7220531	NO REGISTRA DATOS ACTUALES

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC N° 19/2025 de fecha 06/01/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso “G” de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J N° 25/2025, de fecha 07/01/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: “que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección General de Asesoría Jurídica a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con las empresas “SPU TERAPIA INTENSIVA S.A. RUC N° 80063746-1, ALDAMA & HIJOS S.A. RUC N° 80036129-6, SANATORIO INTERNACIONAL S.A. RUC N° 80061090-3, MOREIRA Y NUÑEZ S.A. RUC N° 80086721-1, SANATORIO SAN CARLOS S.A. RUC N° 80101482-4, a partir del ejercicio fiscal 2023 hasta la fecha.”

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 002/2025 de fecha 09/01/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. k) requerido por Memorando DLIC N° 20/2025 del 06/01/2025 cuanto sigue: “Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual.”

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

**6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS**

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

**7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

ALDAMA & HIJOS S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 179/2025	Respuesta
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	

D.C.º p.  
M.S.P. y B.S.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Reg. Prof. N° 2938

Abg. Maceo Giménez, Jefe  
D.º de Asesoría Jurídica  
Dirección de Contratación y Finanzas

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

<i>Se solicita según Nota DLIC 178/2025</i>		<b>Respuesta</b>
Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva y/o Servicios Sanatoriales, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2021-2022-2023-2024. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.		Presenta
<b>SANATORIO INTERNACIONAL S.A.</b>		
<i>Se solicita según Nota DLIC 191/2025</i>		<b>Respuesta</b>
En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 1 a Gs. 7.200.000. ÍTEM 2 a Gs. 4.350.000.		Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC 327/2025</i>		<b>Respuesta</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración Jurada manifestando la disponibilidad efectiva de la CANTIDAD DE CAMAS OFERTADAS para la prestación del servicio, durante toda la duración del contrato y acorde a los requerimientos de la Convocante. En la declaración jurada se deberá hacer expresa mención del lote ofertado, la cantidad de camas, nombre del centro/s donde se encuentre/n habilitada/s la/s camas y su ubicación. A fin de corroborar la disponibilidad, el oferente deberá listar los contratos vigentes mencionando la cantidad de camas comprometidas en cada uno de ellos.</li> <li>En relación al requerimiento de las Especificaciones técnicas "El Hospital Prestador deberá contar con Unidad de Terapia Intensiva con capacidad para por lo menos 1 (un) paciente. El Prestador deberá demostrar que los Servicios de Terapia Intensiva se encuentran plenamente operativos, habilitados y certificados por la Dirección de Establecimientos de Salud y afines del MPS y BS y la SUPERINTENDENCIA de SALUD", y a fin de validar la información proporcionada, se solicita remitir el Certificado de Registro y Habilitación emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria, donde conste la cantidad de camas habilitadas para el Lote 1 de UTI Pediatría.</li> </ul>		Presenta
<b>MOREIRA Y NUÑEZ S.A.</b>		
<i>Se solicita según Nota DLIC 192/2025</i>		<b>Respuesta</b>
En virtud del abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para: ÍTEM 2 a Gs. 4.350.000		Presenta

*Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.*

**8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS**

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

**9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES**

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que todos los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros permitidos según el PBC y reglamentación de la DNCP vigente.

**10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS**

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

**MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES:** se verifica en el portal del MIC, la emisión de los siguientes CPEN:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	191528	456810	990045	VerCertificado	Autorizado, 02/01/2025 18:11:16	801014824	SANATORIO SAN CARLOS S.A
Servicio	190661	456810	989965	VerCertificado	Autorizado, 13/12/2024 15:21:27	800637461	S.P.U. TERAPIA INTENSIVA S.A
Servicio	190659	456810	989841	VerCertificado	Autorizado, 13/12/2024 15:20:34	800236971	AMSA SA (ASISTENCIA MEDICA SANATORIAL)
Servicio	190609	456810	989980	VerCertificado	Autorizado, 10/12/2024 10:26:01	800361296	ALDAMA & HIJOS S.A.
Servicio	190601	456810	989715	VerCertificado	Autorizado, 09/12/2024 18:21:59	800867211	MOREIRA Y NUÑEZ S.A.
Servicio	190527	456810	988208	VerCertificado	Autorizado, 04/12/2024 15:30:41	800610903	SANATORIO INTERNACIONAL S.A
Servicio	190521	456810	988050	VerCertificado	Autorizado, 03/12/2024 14:58:53	800336089	DOCTO S.R.L.

Total Row Count in Report- 7

Row(s) 1 - 7

Se observa que todos participantes han gestionado la emisión del CPEN, por lo que, la aplicación de este criterio no altera el orden de las ofertas.

**MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL):** para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

**CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:** el orden de las ofertas es determinado de acuerdo al orden de ingreso en la subasta y de conformidad con el apartado "Mejores Lances de cada Proveedor por ítem" del Acta de Sesión Pública Virtual.

**11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA**

*[Firma]*  
Lic. *[Nombre]*  
D. C. *[Nombre]*  
M. P. y B. S.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.P. y B.S.  
Prof. N° 8958

*[Firma]*  
Abg. *[Nombre]*, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Asesoría Legal y Finanzas

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°	CRITERIO	ABREVIATURA
1	ALDAMA & HIJOS S.A.	1829460 (SIN FIRMA)	Cumple	C
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1827380	No cumple	NC
3	MOREIRA & NUÑEZ S.A.	NP	No presenta	NP
4	SANATORIO SAN CARLOS S.A.	NP	No Aplica	N/A

Se aclara que la Constancia del Perfil del Proveedor de la Firma Aldama & Hijos S.A. no se encuentra firmado, por lo tanto, no podrá ser considerada válida para reemplazar los documentos detallados en ella, conforme al Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1599/2024 que modifica el Art. 22 de la Resolución DNCP N° 3801/2023 que dispone: "Será considerada valida la Constancia del Perfil del Proveedor que se presente con firma manuscrita o electrónica cualificada por él o los representantes legales."

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	ALDAMA & HIJOS S.A.	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 04/06	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 14/17	C FS 05/11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 23	C FS 12
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS 24	C FS 13
5. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 27/28	C FS 16
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 25	C FS 14
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	NC FS 26 + Nota respuesta	C FS 15
<b>8. Documentos legales</b>		
<b>8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A	N/A
<b>8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 40-122	C FS 19/96
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C FS 34-35	C FS 97/98
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 29/35	C FS 99/100
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 36/39	C FS 19/96, 101/108
<b>8.3 Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	N/A

**OBSERVACION:** Por Notas DLIC N°179/25, se han solicitado a la firma ALDAMA & HIJOS S.A., respectivamente, la presentación de la Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (\*\*), quienes han cumplido con la remisión del documento, no obstante, la misma se encuentra vigentes a la fecha de la apertura de ofertas.

Al respecto, es oportuno citar la Ley N°620 "QUE ESTABLECE EL REGIMEN TRIBUTARIO PARA LAS MUNICIPALIDADES", en cuyo Artículo 6° establece: "El cincuenta por ciento del impuesto anual de patente se pagará cada semestre, en enero por el primer semestre y en julio por el segundo semestre...", asimismo, mencionamos que, la normativa permite el pago hasta un mes posterior al cierre del semestre. Sobre el punto, cabe mencionar que se refiere solo al pago, ya que la validez de la patente es semestral.

Finalmente, el Pliego de Bases y Condiciones establece que los documentos con doble asterisco (\*\*) son formales y que deben estar vigentes al momento de la apertura. En ese sentido, las copias de Patentes presentadas por la empresa ALDAMA & HIJOS S.A. NO SE AJUSTAN AL PBC por no encontrarse vigente al momento de la apertura del presente llamado. Por tanto, su oferta es DESESTIMADA, y ya no serán analizadas para los siguientes puntos de este informe.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	SANATORIO SAN CARLOS S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS 01/03	C FS 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS 04/06	C FS 04/10
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS 07	C FS 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C FS 08	C FS 12

*[Firma manuscrita]*  
D.C.P.P. y B.S.  
M.S.P. y B.S.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Rn. Prof. N° 8938

*[Firma manuscrita]*  
Abg. Marcos Giménez, Jefe  
Dirección de Control de Ingresos y Finanzas

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	SANATORIO SAN CARLOS S.A.
5. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS 11/12	C FS 15/16
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS 09	C FS 13
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C FS 10	C FS 14
<b>8. Documentos legales</b>		
<b>8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	N/A	N/A
<b>8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C FS 13/45	C FS 17/65
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	C FS 46/48	C FS 66/67
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C FS 50/51, 59/60	C FS 68/69
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C FS 52/58	C FS 50/65
<b>9.3 Oferentes en Consorcio.</b>	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

## 12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021-2022-2023 para contribuyente de IRE GENERAL	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021-2022-2023 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021-2022-2023	R4

Nº	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	MEDICAL CENTER – MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	Cumple PDP Fs. 65-118	N/A	N/A	N/A
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Cumple PDP Fs. 109-194	N/A	N/A	N/A
3	SANATORIO SAN CARLOS	Cumple PDP Fs. 74-99	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

  
D.C.M.P. - J. Financiera  
M.S. y B.E.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Prof. N° 8938

  
Abg. Marco Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas



**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

EMPRESA **MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NUÑEZ S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2.021		AÑO 2.022		AÑO 2.023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>20.938.492.625</u> <u>7.669.353.252</u>	<u>2,73</u>	<u>24.401.024.853</u> <u>21.376.308.388</u>	<u>1,14</u>	<u>20.934.975.761</u> <u>17.205.737.231</u>	<u>1,22</u>	<u>1,70</u>	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>37.793.829.918</u> <u>51.575.083.931</u>	<u>0,73</u>	<u>70.820.376.008</u> <u>106.662.001.801</u>	<u>0,66</u>	<u>59.866.367.023</u> <u>100.165.923.098</u>	<u>0,60</u>	<u>0,66</u>	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>UTILIDAD D/ IMPUESTOS</u> <u>CAPITAL</u>	<u>2.106.377.969</u> <u>7.200.000.000</u>	<u>0,29</u>	<u>2.674.918.847</u> <u>9.400.000.000</u>	<u>0,28</u>	<u>1.605.545.533</u> <u>12.074.918.847</u>	<u>0,13</u>	<u>0,24</u>	CUMPLE

EMPRESA **SANATORIO INTERNACIONAL S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2.021		AÑO 2.022		AÑO 2.023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>7.916.276.609</u> <u>5.608.152.353</u>	<u>1,41</u>	<u>9.257.783.364</u> <u>6.815.857.297</u>	<u>1,36</u>	<u>9.442.882.120</u> <u>4.512.940.270</u>	<u>2,09</u>	<u>1,62</u>	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>5.978.152.353</u> <u>16.037.301.018</u>	<u>0,37</u>	<u>7.844.179.173</u> <u>20.760.602.165</u>	<u>0,38</u>	<u>7.170.393.083</u> <u>21.685.154.439</u>	<u>0,33</u>	<u>0,36</u>	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>UTILIDAD D/ IMPUESTOS</u> <u>CAPITAL</u>	<u>1.269.503.508</u> <u>6.650.000.000</u>	<u>0,19</u>	<u>2.637.938.943</u> <u>8.000.000.000</u>	<u>0,33</u>	<u>1.518.421.446</u> <u>8.000.000.000</u>	<u>0,19</u>	<u>0,24</u>	CUMPLE

EMPRESA **SANATORIO SAN CARLOS S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2.021		AÑO 2.022		AÑO 2.023		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	<u>ACTIVO CORRIENTE</u> <u>PASIVO CORRIENTE</u>	<u>1.773.950.821</u> <u>4.364.914.552</u>	<u>0,41</u>	<u>5.325.359.756</u> <u>583.448.281</u>	<u>9,13</u>	<u>6.071.053.073</u> <u>5.943.651.931</u>	<u>1,02</u>	<u>3,52</u>	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	<u>PASIVO TOTAL</u> <u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>4.364.914.552</u> <u>8.612.032.921</u>	<u>0,51</u>	<u>22.973.981.282</u> <u>27.496.114.487</u>	<u>0,84</u>	<u>30.343.950.797</u> <u>43.231.349.219</u>	<u>0,70</u>	<u>0,68</u>	CUMPLE
RENTABILIDAD	<u>UTILIDAD D/ IMPUESTOS</u> <u>CAPITAL</u>	<u>619.406.471</u> <u>1.560.000.000</u>	<u>0,40</u>	<u>261.264.094</u> <u>3.560.000.000</u>	<u>0,07</u>	<u>197.216.563</u> <u>3.560.000.000</u>	<u>0,06</u>	<u>0,18</u>	CUMPLE

**13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

ORDEN	EMPRESAS	Copia de contratos y/o facturaciones de servicios prestados que avalen la experiencia requerida.
1	MEDICAL CENTER – MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	Cumple PDP Fs. 119 – 182
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Cumple PDP Fs. 484 – 955
3	SANATORIO SAN CARLOS S.A.	Cumple PDP Fs. 100 – 144

**INDICE:** Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva y/o Servicios Sanatoriales, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: 2021-2022-2023-2024. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Los oferentes con menos de 4 (cuatro) años de antigüedad deberán presentar contratos suscritos desde su existencia como empresa.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

*[Signature]*  
D.C.P.P. - Financiera  
M.S.P. y U.S.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Reg. Prof. N° 6938

*[Signature]*  
**Abg. Marco Giménez, Jefe**  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Inspección y Finanzas

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	50 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	EXPERIENCIA DEMOSTRADA CON CONTRATOS/ FACTURAS
MEDICAL CENTER – MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	18.000.000.000	9.000.000.000	9.638.879.352	CUMPLE
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	18.000.000.000	9.000.000.000	12.020.376.596	CUMPLE
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	6.000.000.000	3.000.000.000	3.148.700.183	CUMPLE

**14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, Especificaciones y muestras, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

OFERENTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CAPACIDAD TÉCNICA
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	1	Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	2	Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.		Servicio de Unidad de terapia intensiva	CUMPLE

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Asimismo, el presente llamado es una prestación de servicio y en cumplimiento con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se indica que la verificación se limita a la evaluación técnica y a la verificación del formulario de ofertas, en el cual el oferente declara que se ajustaran a las especificaciones técnicas solicitadas para la prestación del servicio, y se compromete a cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**CANTIDAD DE CAMAS OFERTADAS**

Fueron verificados los documentos presentados por cada oferente calificado, en cuanto a las cantidades de camas ofertadas SEGÚN DECLARACIONES JURADAS DE LOS OFERENTES y habilitadas SEGÚN LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y HABILITACIÓN EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE SALUD, AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA DEL MSPYBS, y se expone a continuación un resumen de la verificación realizada:

Atendiendo a que en la documentación presentada al momento de la apertura no se especifica la cantidad de camas ofrecidas para el ítem 1 "UTI Pediatría", se solicitó aclaración mediante la NOTA DLIC N° 327/2025. En respuesta, el Sanatorio Internacional S.A. informó mediante una Declaración Jurada que dispone de 5 camas para el ítem N° 1, adjuntando el Certificado de Registro de Habilitación de fecha 18 de febrero de 2025.

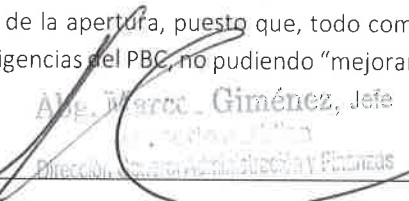
Asimismo, a los efectos de confirmar la documentación suministrada por el oferente y en atención a la fecha del Certificado remitido, la cual es posterior a la fecha de apertura; el comité de evaluación consideró necesario solicitar una aclaración a la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria sobre las cantidades de camas habilitadas por el Sanatorio Internacional S.A. con RUC N° 80061090-3, a la fecha 3 de enero de 2025 (día de la Apertura de sobres), de acuerdo con los certificados de registro y habilitación presentados por el oferente (al momento de la apertura de sobres). En respuesta, según NOTA D.E.S.A. y T.S. N° 53/25 de fecha 21 de febrero de 2025, manifiesta que el SANATORIO INTERNACIONAL S.A. dispone de la cantidad de camas habilitadas:

- Unidad de Terapia Intensiva Pediátrica la cantidad de camas 1 (Uno) con vigencia del 19/07/2023 al 19/07/2028,
- Unidad de Terapia Intensiva Adulto la cantidad de camas 4 (Cuatro) con vigencia del 14/03/2022 al 14/03/2027.

Ante tal situación, este Comité constata que el oferente ha realizado una ampliación de la cobertura de camas para el ítem 1, la cual fue posterior al acto de apertura de sobres, totalizando de esta manera 5 (cinco) camas pediátricas, no obstante, al momento de la apertura únicamente contaba con 1 (una) cama habilitada por el órgano rector. En ese contexto, se determina que para esta evaluación, únicamente será considerada la cama habilitada al momento de la apertura, puesto que, todo competidor, al momento de presentar su oferta debe encontrarse cumpliendo con todas las exigencias del PBC, no pudiendo "mejorar" su oferta una vez realizado al acto de apertura de sobres.

Lic.   
D.C. 

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
MSPYBS.  
P. PROF. N° 8938

  
Abg. Marco Giménez, Jefe  
Dirección de Administración y Finanzas

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

Las cantidades de camas a ser consideradas para la adjudicación de cada ítem son:

ÍTEM 1 – SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO		
OFERENTES	CAMAS OFERTADAS	CAMAS DISPONIBLES SEGÚN HABILITACIÓN
OFERENTES CALIFICADOS		
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	6	6
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	5	1
OFERENTES DESCALIFICADOS		
ALDAMA E HIJOS S.A.	Descalificado en el punto 4 del informe de evaluación	

ÍTEM 2 – SERVICIO DE UNIDAD DE TERAPIA ADULTO		
OFERENTES	CAMAS OFERTADAS	CAMAS DISPONIBLES SEGÚN HABILITACIÓN
OFERENTES CALIFICADOS		
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	5	5
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	6	6
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	4	4
OFERENTES DESCALIFICADOS		
S.P.U TERAPIA INTENSIVA S.A.	Descalificado en el punto 4 del informe de evaluación	

**15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de los montos a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

**PARA EL ÍTEM 1: Se requieren 12 camas y el monto máximo total es de Gs. 12.000.000.000**

De acuerdo a lo manifestado por cada oferente y en concordancia con el análisis realizado en el punto anterior, se determina que las siguientes firmas cuentan con la cantidad de camas disponibles detalladas a continuación:

Oferente	Cantidad de camas ofertadas s/DDJJ	Cantidad de camas habilitadas al momento de la apertura	Cantidad de camas s/abastecimiento	Cantidad de camas disponibles para adjudicar
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	6	6	(12*60%) =7	6
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	5	1	(12*60%) =5	1

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece:

3. b. De existir dos oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: hasta el 60% del monto del contrato para el ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: hasta el 40% del monto del contrato para dicho ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas.

Ahora bien, el PBC indica que por cada cama ofertada se adjudicará para el ítem 1 Gs. 1.000.000.000 y hasta el % indicado en el PBC, de acuerdo a la posición de la oferta:

ÍTEM 1 Servicio de Unidad de Terapia Intensiva UTI PEDIÁTRICO										
Monto mínimo: Gs. 6.000.000.000 – Monto Máximo: Gs. 12.000.000.000										
Oferente	Posición Abast	Acepta Abast	Cantidad Camas Disponibles	Cantidad de Camas Requeridas s/PBC	% Abast	Camas S/Abas	Camas hasta el % Abast	Monto por Cama	Monto Mínimo	Monto Máximo
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	1	MEJOR PRECIO	6	12	60%	7	6	1.000.000.000	3.000.000.000	6.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	2	SI	1		40%	1	1		500.000.000	1.000.000.000
TOTALES									3.500.000.000	7.000.000.000

El monto total a contratar para el ítem 1 es de Gs. 12.000.000.000 para un total de 12 camas, sin embargo, de acuerdo al cuadro anterior aún quedan por distribuir el importe de 5 camas, es decir, Gs. 5.000.000.000. Si bien, el PBC establece ciertas condiciones para seguir distribuyendo los saldos disponibles, para esta ocasión, se determina que únicamente se recomendará la distribución hasta estos montos, teniendo en cuenta que se han considerado las cantidades máximas de camas habilitadas por el MSPyBS para cada oferente y, que la convocante pretende satisfacer las demandas de camas de terapias intensivas existentes, quedando aún 5 camas por cubrir. Asimismo, es importante destacar que, con la modalidad de contrato abierto del llamado, la Convocante

*[Firma]*  
D.C. [Nombre]  
M.S.P. y B.S.

**Dr. Rolando Sosa**  
Coor. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Reg. Prof. N° 8938

*[Firma]*  
[Nombre], Jefe  
Dirección [Nombre]

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

únicamente se encuentra obligada al monto mínimo del ítem, satisfaciendo dichos montos con la actual distribución para el ítem 1.

**PARA EL ÍTEM 2: Se requieren 6 camas y el monto máximo total es de Gs. 6.000.000.000**

De acuerdo a lo manifestado por cada oferente y en concordancia con el análisis realizado en el punto anterior, se determina que las siguientes firmas cuentan con la cantidad de camas disponibles detalladas a continuación:

Oferente	Cantidad de camas ofertadas s/DDJJ	Cantidad de camas habilitadas al momento de la apertura	Cantidad de camas s/abastecimiento	Cantidad de camas disponibles para adjudicar
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	5	5	(6*50%) = 3	5
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	6	6	(6*30%) = 2	6
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	4	4	(6*20%) = 1	4

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece que:

3.c. De existir tres oferentes en el ítem, serán consideradas para la oferta solvente más baja: hasta el 50% del monto del contrato para el ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: hasta el 30% del monto del contrato del ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas; al oferente que presente la tercera oferta solvente evaluada como la más baja: hasta el 20% del monto del contrato para dicho ítem y en directa relación a la cantidad de camas ofertadas.

Ahora bien, el PBC indica que por cada cama ofertada se adjudicará para el ítem 3 Gs. 1.000.000.000 y hasta el % indicado en el PBC, de acuerdo a la posición de la oferta:

ÍTEM 2 Servicio de Unidad de Terapia Intensivas UTI ADULTO									
Monto mínimo: Gs. 3.000.000.000 – Monto Máximo: Gs. 6.000.000.000									
Oferente	Posición Abast	Acepta Abast	Cantidad Camas Disponibles	Cantidad de Camas Requeridas s/PBC	% Abast	Camas hasta el % Abast	Monto por Cama	Monto Mínimo	Monto Máximo
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	1	MEJOR PRECIO	5	6	50%	3	1.000.000.000	1.500.000.000	3.000.000.000
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	2	SI	6		30%	2		1.000.000.000	2.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	3	SI	4		20%	1		500.000.000	1.000.000.000
TOTALES								3.000.000.000	6.000.000.000

**16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

a) **Adjudicar** a las firmas citadas a continuación, en virtud a que las mismas cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación:

MOREIRA Y NUÑEZ S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	7.200.000	3.000.000.000	6.000.000.000
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	4.350.000	1.000.000.000	2.000.000.000
TOTALES							4.000.000.000	8.000.000.000
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 1: 06 camas Para el ítem 2: 02 camas								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES CUATRO MIL MILLONES.  
MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES OCHO MIL MILLONES.

**Dr. Rolando Sosa**  
Conc. de Auditoría Médica  
Director de Terapia Intensivas  
M.S.P. Y B.S.  
Reg. Prof. N° 8938

*[Firma]*  
Lic. Jorge Benítez  
C.A.B. - D. I. Economista  
M.S.P. Y B.S.

*[Firma]*  
Abg. Marco Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General de Administración y Finanzas

**COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN**

SANATORIO INTERNACIONAL S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	7.200.000	500.000.000	1.000.000.000
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	4.350.000	500.000.000	1.000.000.000
TOTALES							1.000.000.000	2.000.000.000
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 1: 01 cama Para el ítem 2: 01 cama								

MONTO TOTAL MINIMO: MIL MILLONES.

MONTO TOTAL MAXIMO: DOS MIL MILLONES.

SANATORIO SAN CARLOS S.A.								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1	procedencia: Nacional	4.350.000	1.500.000.000	3.000.000.000
TOTALES							1.500.000.000	3.000.000.000
Cantidad de Camas Adjudicadas: Para el ítem 2: 03 camas								

MONTO TOTAL MINIMO: GUARANÍES MIL QUINIENTOS MILLONES.

MONTO TOTAL MAXIMO: GUARANÍES TRES MIL MILLONES.

**RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN**

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	1 y 2	4.000.000.000	8.000.000.000
SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	1 y 2	1.000.000.000	2.000.000.000
SANATORIO SAN CARLOS S.A.	2	1.500.000.000	3.000.000.000
MONTO TOTAL DE LA RECOMENDACIÓN		6.500.000.000	13.000.000.000

MONTO TOTAL MINIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES. -

MONTO TOTAL MAXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES TRECE MIL MILLONES. -

**JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DEL INFORME**

Es importante destacar que este comité ha verificado detalladamente cada oferta de los participantes, es decir, ha procedido al análisis y revisión de los documentos legales, financieros y técnicos presentados por los oferentes participantes para los ítems requeridos en el llamado. Así también, la misma complejidad de los servicios a ser contratados y de los documentos presentados han motivado a que se realicen varias consultas a los oferentes a lo largo de toda la evaluación, como también a otras dependencias de esta Convocante, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer. Todo esto motivó al retraso de la presentación del informe.

Este informe concluye en fecha 27 de febrero de 2025.

ES NUESTRO INFORME.

*[Firma]*  
Ela María González  
D.H. de Inspección  
y B.S.

*[Firma]*  
**Dr. Rolando Sosa**  
Córdoba de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. Y B.S.  
Reg. Prof. N° 8938

*[Firma]*  
Abg. Marcos Giménez, Jefe  
Asesoría Jurídica  
Dirección General Administración y Finanzas

# **ANEXO I**

## **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Licitación: 4568310 - LPN N° 014/2025 "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIÁTRICO - ADULTO PARA EL MSP/RES"

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	tipo de Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8.046.723	Por Monto	1	6.000.000.000	12.000.000.000	8.046.723	4.350.000	procedencia: Nacional	-100	8.046.723	8.046.723	procedencia: Nacional	-
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4.450.000	Por Monto	1	3.000.000.000	6.000.000.000	4.350.000	4.350.000	procedencia: Nacional	-2	4.895.000	4.895.000	procedencia: Nacional	10

Total General Calculado:

4.350.000

Total General Calculado:

12.941.723

Total General Calculado:

11.600.000

Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Referencial	tipo de Contrato	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	% Var
1	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8.046.723	Por Monto	1	6.000.000.000	12.000.000.000	8.160.000	4.983.000	procedencia: Nacional	-100	8.160.000	8.160.000	procedencia: Nacional	-
2	85101501-002	Servicio de Unidad de terapia intensiva	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	4.450.000	Por Monto	1	3.000.000.000	6.000.000.000	4.350.000	4.983.000	procedencia: Nacional	12	4.895.000	4.895.000	procedencia: Nacional	-100

Total General Calculado:

4.983.000

Total General Calculado:

8.160.000

*Lic. Hilda Berffler*  
D.C.P.P. - D. Financiera  
M.S.P. y B.S.

*Abg. María Victoria López*  
Abg. Victoria López  
Dirección Central Administración y Finanzas

**Dr. Rolando Sosa**  
Coord. de Auditoría Médica  
Dirección de Terapias Intensivas  
M.S.P. y B.S.  
Reg. Prof. N° 8938



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA**

REF : REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA  
REQUERIDA LPN N° 1/2.025.-

ELABORADO POR : LIC. HUGO REINALDO BENITEZ RUIZ, MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACIÓN

En el marco del "SERVICIO DE TERAPIA INTENSIVA PEDIATRICO – ADULTO PARA EL MSPYBS" – ID 456.810, remito el informe de evaluación financiera sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto se adjunta los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2.021, 2.022, 2.023, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021,2022,2023 para contribuyente de IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario 501 de los años 2021,2022,2023 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	R2
Presentación del Formulario 515 para los años 2021,2022,2023 para los contribuyentes del IRP	R3
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General de los años 2021,2022,2023	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	MEDICAL CENTER – MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	Cumple PDP Fs. 65 – 118	N/A	N/A	N/A
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	Cumple PDP Fs. 109 – 194	N/A	N/A	N/A
3	SANATORIO SAN CARLOS S.A.	Cumple PDP Fs. 74 – 99	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

  
Lic. Hugo Benitez  
D.C.P.P. D. Financiera  
M.S.P. y S.S.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

EMPRESA		MEDICAL CENTER - MOREIRA Y NUÑEZ S.A.						PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2.021		AÑO 2.022		AÑO 2.023			
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	20.938.492.625	2,73	24.401.024.853	1,14	20.934.975.761	1,22	1,70	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	7.669.353.252		21.376.308.388		17.205.737.231			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	37.793.829.918	0,73	70.820.376.008	0,66	59.866.367.023	0,60	0,66	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	51.575.083.931		106.662.001.801		100.165.923.098			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	2.106.377.969 7.200.000.000	0,29	2.674.918.847 9.400.000.000	0,28	1.605.545.533 12.074.918.847	0,13	0,24	CUMPLE

EMPRESA		SANATORIO INTERNACIONAL S.A.						PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2.021		AÑO 2.022		AÑO 2.023			
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.916.276.609	1,41	9.257.783.364	1,36	9.442.882.120	2,09	1,62	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	5.608.152.353		6.815.857.297		4.512.940.270			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	5.978.152.353	0,37	7.844.179.173	0,38	7.170.393.083	0,33	0,36	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	16.037.301.018		20.760.602.165		21.685.154.439			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	1.269.503.508 6.650.000.000	0,19	2.637.938.943 8.000.000.000	0,33	1.518.421.446 8.000.000.000	0,19	0,24	CUMPLE

EMPRESA		SANATORIO SAN CARLOS S.A.						PROMEDIO	CALIFICACION
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2.021		AÑO 2.022		AÑO 2.023			
		MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE	MONTO G.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.773.950.821	0,41	5.325.359.756	9,13	6.071.053.073	1,02	3,52	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	4.364.914.552		583.448.281		5.943.651.931			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	4.364.914.552	0,51	22.973.981.282	0,84	30.343.950.797	0,70	0,68	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.612.032.921		27.496.114.487		43.231.349.219			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS CAPITAL	619.406.471 1.560.000.000	0,40	261.264.094 3.560.000.000	0,07	197.216.563 3.560.000.000	0,06	0,18	CUMPLE

**2. EXPERIENCIA REQUERIDA**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar experiencia en prestación de Servicios de Terapia Intensiva **y/o Servicios Sanatoriales**, en instituciones públicas o privadas, a través de la presentación de copias de contratos y/o facturaciones de servicios prestados por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los siguientes años: **2021-2022-2023-2024**. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Los oferentes con menos de **4 (cuatro)** años de antigüedad deberán presentar contratos suscritos desde su existencia como empresa.

Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación de experiencia y capacidad técnica, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	R1

Lic. Hugo Benítez  
D.C.F.P. - D. Financiera  
M.S.P. y S.S.



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	OFERENTES	Importe Total Ofertado	50% Mínimo del Monto Total Ofertado	Experiencia con Contratos Ejecutados y Facturaciones	Experiencia Demostrada con Contratos / Facturas
1	MEDICAL CENTER – MOREIRA Y NUÑEZ S.A.	18.000.000.000	9.000.000.000	9.638.879.352	Cumple PDP Fs. 119 – 182
2	SANATORIO INTERNACIONAL S.A.	18.000.000.000	9.000.000.000	12.020.376.596	Cumple PDP Fs. 484 – 955
3	SANATORIO SAN CARLOS S.A.	6.000.000.000	3.000.000.000	3.148.700.183	Cumple PDP Fs. 100 – 144

Se remite el informe, para los fines pertinentes. Atentamente.

  
Lic. Hugo Benítez  
D.C.F.P. - D. Financiera  
M.S.P. y S.E.